



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 903 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 18 de Setiembre del 2,012

VISTO:

El Oficio N° 576 -2012-GRA/GG-GRI-AYAC-DRTCA, proveniente de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Ayacucho, mediante el cual se solicita la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio 2011, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, por constituir Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,957.00), provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE RECURSO	: "H" CANON MINERO

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.9.	SALDO DE BALANCE	6,586.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	6,586.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	6,586.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,586.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,586.00
TOTAL INGRESOS		S/. 6,586.00

FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE RECURSO	: "G" FOCAM

INGRESOS: (En Nuevos Soles)



1.9.	SALDO DE BALANCE	371.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	371.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	371.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	371.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	371.00

TOTAL INGRESOS SI. 371.00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 200 -TRANSPORTE AYACUCHO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte Terrestre.

PRODUCTO : 2029441 Ampliación Infraestructura Sede Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Ayacucho.

ACTIVIDAD : 4000148 Ampliación de Infraestructura Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	SI.	6,957.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	SI.	6,957.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial,
 Expedite por mi despacho.

Atentamente



ANGEL WALTER QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL

